para el servicio gratuito médico-farmacéutico, y que en lo demás de este asunto se le entregue cien pesetas.

—— Con tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Juan de Bengoa

Domingo Elzaistegi

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Saurequi

El Secretario.
Mariano de Oyarzabe

D. Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martin de Gallastegui
" Hilarion Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Saurequi

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión

público ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de don Claudio Arteche, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a la Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Médico titular. ——— Se dió cuenta que la Junta municipal administrativa de esta villa, en su sesión de ayer, nombró a don José Victoriano Illumbé y Aguirre, Médico titular de la misma, y en su vista se acordó hacer constar en acta a los efectos oportunos.

Luz. ——— Don Agapito Chinchurreta, de esta vecindad, en su instancia solicita corriente electrica para alumbrado de su casa de Arteaga número 8, por contador e instalación propia, y el Ayuntamiento dispuso conceder lo solicitado con arreglo al Reglamento de su razón.

Cuentas. ——— Se presentaron varias cuentas que fueron aprobadas, disponiendo pagarlas; una de Guillermo Aguirre, de 18,79 pesetas de jornales y materiales invertidos en soltar y colocar cinco piedras de mojones y arreglo de pretil del puente de Zubieta; otra del mismo de 15,50 pesetas de jornales y materiales empleados en el reconocimiento del caño y tubería de órden del Señor Jus-

pector provincial de Guipúzcoa en el frente del Mercado en Artecalle; otra de idem de 61.20 pesetas de arreglos de las gradas, labra y colocación de los mojones en la subida al Calvario de San Sorepe; y otra de id. de 67.75 pesetas de arreglos de los caños y tubería de la calle de San Antonio frente la casa número 25; una de José Altuna de 173 pesetas 25 céntimos de arreglo del carro de conducción de la basura, segun remate verificado en Febrero último; otro del mismo de 17.60 pesetas de reguinas puestas en la plaza de arriba, esquina de la escuela y cerca de la Iglesia. y una de Juan Ganchegui de 8 pesetas de reparación del relox de la Secretaría, poniendole centros nuevos, pedimentar los ejes etc. etc.

Material _____ Fué presentada una nota de material fijo que hace falta para la escuela de ambos sexos de San Prudencio, cuyo coste viene a ser de 68 pesetas y se acordó adquirir ese material; y así bien se dispuso mandar cepillar las mesas de escritura que existen en la misma escuela y que se confeccionen tambien para idem una mesa escritorio, una silla, un pequeño armario y un colgador, y para ello vean los carpinteros Antonio y Agustin el trabajo de cepillamiento y construcción de dichos muebles y su conducción a la expresada escuela, y presenten a la posible bre-

Hª

verdad un presupuesto del gasto que ha de originar al Ayuntamiento, expresando el material que se ha de emplear en dicha Construcción.

Prófugo. ——— Se dió cuenta por íntegra lectura, del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo José Lascurain Balerdi, hijo de Germán y Micaela, número 40 del reemplazo de este año de 1.916, que citado en forma no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo número 41 del sorteo y el dictámen del Regidor Síndico, el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar, como declara, prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo José Lascurain, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conducción a la Capital, a cuyo efecto la Corporación recomienda al Señor Presidente que procure desplegar la mayor actividad por medio de los dependientes del municipio y despacho de suplicatorios y exhortos y mandamientos a los funcionarios respectivos, con inserción de anuncios en los periódicos oficiales y demás que creyere para cumplimentar la ley, declarando al propio tiempo no haber com-

plicidad alguna de otras personas.

Excluido. ——— También se presentó otro expediente de prófugo instruido en este año al mozo Andrés Larrañaga y Unamuno, número 59 del reemplazo de 1.916. Pero sucede que un interesado de este mozo alegó el día cinco del mes actual en el acto de la clasificación de soldados, que dicho mozo Andrés Larrañaga y Unamuno se halla en Burdeos (Francia) y habrá prometido presentarse oportunamente en el Consulado de España en dicho punto y remitiría la documentación de talla, medida y reconocimiento, y por tanto solicitó permiso, digo, término para presentar la documentación. Que se le dió plazo para ello hasta el tercer domingo de este mes, pero como no se presentó el documento de reconocimiento, el Ayuntamiento en su sesión de dicho día, tuvo que acordar formarle expediente de prófugo. Y, en efecto, se instruyo expediente, y se trataba de declararle prófugo en sesión de hoy de este Ayuntamiento; pero la Comisión mixta de Reclutamiento de Sumpuesta remite con su oficio de 25, certificado del Sr. Cónsul de España en Burdeos de 17 del actual, expresivo de la talla de este mozo Andrés Larrañaga y Unamuno, núm. 59 del sorteo, con un metro quinientos ochenta milímetros, sin rectificación, y otro del Doctor en

Medicina y Cirujía de reconocimiento del mismo mozo Andrés, resultando tener noventa y un centímetros de capacidad torácica, y conceptuado inútil para el servicio en el Ejército por tener la falta de la falange una del dedo índice y medio y el falange del dedo pulgar deformada en la mano izquierda, defecto incluido con el núm. 76 en el orden 7º de la clase 2ª del cuadro. En vista de lo que precede, la Corporación municipal acordó declarar a este mozo Andrés Larrañaga y Muguruzu, excluido totalmente del servicio militar, debiendo escribir en su caso, a la Comisión mixta de Reclutamiento de Guipúzcoa a ser reconocido, para, en su vista, hacer la declaración que proceda, y que se remita a la mencionada Comisión la documentación con el expediente ya indicado.

Comisionado. _____ El Ayuntamiento acordó designar al Auxiliar de la Secretaría D. Francisco Oyanguren, para que, en concepto de Comisionado de la Corporación, concurra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse en doce de Abril próximo ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, y haga entrega de la documentación de que trata el art. 128 y 130 de la vigente ley de reemplazos.

Mayordomos. _____ Fueron designados son Sebastián Saizar y don Vicente Aranzábal Mayordomos de la Vera Cruz, para el presente año, y que se les comuni-

que para su gobierno y satisfacción.

Comidas. ——— Se acordó encargar las comidas de costumbre para los Presidentes y adjuntos de las cinco secciones electorales de esta villa, y en su caso, a los escrutadores de las mesas del día de elección de Diputados a Cortes; y también al mismo personal, incluso el Secretario de la Junta y demás que corresponda, con motivo de la reunión del jueves próximo de antevotación, de que trata el art. 25 de la Ley electoral.

Analisis. ——— Se dispuso que, como anteriormente estaba acordado, se practican los análisis de vinos que se presenten en la alhóndiga para el consumo del vecindario, se publique el resultado en un tablero colocado en los Soportales de esta Casa Consistorial al lado de la alhóndiga, con expresión del dueño del vino y graduación del género.

Un cubierto ——— Toda vez que el remitente del Cubierto de la feria de ganado desea empezar con la obra, se acordó que la Comisión de Obras de este municipio se entienda con él, para ver si conviene quitar algunos árboles existentes en su inmediación y demás que convenga.

Con

tiendo, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Martin de Gallartegui

Juan de Berrojea

Francisco Urquiola

Eldefonso Elgorreta

Timoteo Saiz-Pardo

El Secretario,

Raymundo de Oyarzun

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Ormaegasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Martin de Gallartegui
" Eldefonso Elgarresta
" Timoteo Saiz-Pardo.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia tres de Abril de mil novecientos diez y seis, se reunieron, en sesión pública ordinaria, en esta Sala Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presi-